

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PROYECTO: REHABILITACIÓN DEL PARQUE MUNICIPAL, Y CENTRO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

SITUACIÓN: Paseo del Guiniguada S/n. T.M. de Santa Brígida. Gran Canaria.

MEMORIA :

1. OBJETO DEL DOCUMENTO:

Tiene por objeto el presente “Estudio Básico de Seguridad y Salud Laboral” establecer las normas de seguridad y salud, aplicables a la referida obra proyectada, de acuerdo con lo dispuesto en la aplicación del R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud laboral en las obras de construcción.

2. PROMOTOR

Se realiza el encargo por el Ilustre Ayuntamiento de Santa Brígida, con domicilio en la C/. Nueva, nº-13. Santa Brígida. Gran Canaria. D.P.: 35300. Gran Canaria. C.I.F.: P-3502200-C. TLF.: 928 64 00 72. Con la capacidad legal para el encargo y realización del presente proyecto.

3. AMBITO DE APLICACION

Dadas las características que concurren en el referido Proyecto de Obra y puesto que en él no se dan “a priori” los supuestos fijados en el Art. 4 Apart. 1, a, b, c, d, sobre la obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud y al amparo de lo dispuesto en este Art.4, Apartado 2 del presente R.D., es por lo que se incluye dentro de este Proyecto de Ejecución el “Estudio Básico de Seguridad y Salud en la Obra”.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art.6 de este R.D. 1627/97, donde se obliga a la redacción del Estudio Básico por parte del Técnico competente designado por el promotor. En Este caso, es el propio autor del Proyecto el que de acuerdo con el Promotor se constituye como Coordinador en Materia de Seguridad y de Salud, durante la fase de redacción del Proyecto de Ejecución.

Si bien, ha de ser el Promotor y así se le pone en su conocimiento, el que deberá designar, previa aceptación del mismo, al Técnico encargado de la Coordinación en materia de Seguridad y de Salud en la Obra, para llevar a cabo junto con la Dirección Facultativa las funciones establecidas en el Art. 9 del vigente R.D. 1627/97.

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

4. DATOS INICIALES PARA EL ESTUDIO BÁSICO

4.1.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

Se estima inicialmente como presupuesto de ejecución material la cantidad de Ciento setenta y cinco mil trescientos setenta y nueve con cuarenta y cinco Euros (**217.330,00 €**). Valor este, que con la aplicación media de los beneficios generales y gastos indirectos y costes de proyectos, se mantiene por debajo del presupuesto mínimo de contrata acotado en el Art. 4.1. Apart. a), del Real Decreto.

4.2.- PLAZO Y NÚMERO DE OPERARIOS ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN

Efectuado un estudio preliminar de la obra, se calcula factible su realización en un plazo no superior a los 470 días de trabajo.

Para la conclusión de las obras en el plazo señalado anteriormente, se prevé una media de 6 operarios durante la ejecución de las mismas, sin embargo esta cantidad podría aumentar ligeramente en algunas de las etapas de la ejecución, no llegando en ningún momento de la misma a emplearse más de 12 trabajadores simultáneamente.

4.3.- EDIFICACIONES COLINDANTES.-

Se trata de una edificación aislada. La parcela linda al:

- Noroeste con el Paseo del Guinguada, por donde la parcela tiene uno de sus accesos.
- Noreste con parcela de uso público en la que se encuentra el Mercadillo Municipal.
- Suroeste con la Carretera Gral. (GC-15), por donde la parcela tiene uno de sus accesos.
- Sureste con la parcela de titularidad pública en la que se encuentra la Casa del Vino.

4.4.- INSTALACIONES EXISTENTES. -

La parcela cuenta en la actualidad con las siguientes infraestructuras urbanísticas: Suministro eléctrico, red de abastecimiento de agua, red de alcantarillado, asfaltado de calle, y red de alumbrado público.

Las infraestructuras existentes son suficientes, para responder con los diferentes servicios para el correcto funcionamiento del edificio.

5.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS BÁSICAS DE LA OBRA. INCIDENCIAS EN LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

5.1.- EXCAVACIÓN:

Corresponderá a la formación de bancadas y apertura de calles. Previamente al inicio de la misma. se procederá al vallado y formación de barreras de seguridad. Los movimientos de tierras se ejecutarán con retroexcavadora con martillo hidráulico y

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

tractores con escarificador y carga sobre camión con palas cargadoras. Aporte' de material de relleno con extendido y compactado (rodillo vibrante).

5.2.- CONTENCIÓN:

Se realizará mediante la formación de muros de contención en hormigón armado. rematando y cerrando los desniveles necesarios.

5.3.- CIMENTACIÓN:

Zapatas aisladas y corridas de hormigón armado arriostradas en todas direcciones

5.4.- ESTRUCTURA :

A - Pilares de hormigón armado y forjado de losa hormigón armado apoyada sobre fábricas de bloques y pilares de h. a., en dependencia de planta baja, Las losa de escalera de hormigón armado.

B – Pilares, vigas y correas de madera laminado en zona de cubierta a dos aguas.

5.5.- CERRAMIENTOS :

En toda la obra, se ejecutarán con fábrica de bloques de hormigón vibrado, de diferentes espesores, prefabricados, recibidos con mortero de arena y cemento.

5.6.- CARPINTERIA:

De madera en las puertas interiores.

De aluminio lacado en carpinterías exteriores, todas las ventanas y puerta de acceso al edificio. En recintos de servicios e instalaciones se colocará carpintería metálica.

5.7.- PINTURAS:

Pétreas en exteriores y plástica en interiores. Barniz en carpintería de madera y en carpintería metálica, esmalte sintético y oxirón.

5.8.- RED DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE:

Desde la acometida general hasta el aljibe, y desde el hidrómetro hasta el árbol de contadores del edificio, se ejecutará con tubería de acero galvanizado y desde éstos hasta los puntos de consumo, con tubería de polibutileno.

5.9.- RED DE SANEAMIENTO:

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

Tanto en la red vertical, como la enterrada, se ejecutará en P.V.C. debidamente recibidas y protegidas.

5.10.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Con hilo de cobre, instalándose en cada vivienda un cuadro general con I.C.P. , diferencial y magnetotérmicos. Centralización de contadores del edificio en recinto acondicionado a tal efecto. Puesta a tierra con cable de cobre desnudo, según normativa aplicable.

5.11.- REVESTIMIENTOS:

En pavimentos con loseta cerámica de gres porcelánico en pavimentos interiores, loseta loseta de terrazo abujardado en urbanización, así como acabado en asfalto en calles. Revestimientos verticales interiores con mortero de cemento y arena, con azulejos cerámicas en aseos interiores; enfoscados con mortero monocapa en exteriores.

5.12.- CUBIERTAS:

Formación de pendientes:

En cubiertas planas.- Con hormigón aligerado, aislamiento de poliestileno expandido, impermeabilización con lámina asfáltica, y acabado con loseta de cerámica esmaltada antideslizante.

En cubiertas inclinadas.- Con panel sándwich metálico, sobre vigas inclinadas de madera.

6.- MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y MEDIOS AUXILIARES

6.1 La maquinaria prevista a utilizar en esta obra es la siguiente:

- Cargadora
- Camiones
- Camiones hormigoneras y de bombeo
- Compresores
- Grúas torre
- Maquinillas de elevación
- Amasadora

6.2 La previsión de utilización de herramientas son:

- Sierra circular Vibrador
- Cortadora de material cerámico
- Hormigonera

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

Martillos picadores
Cizallas
Herramientas manuales diversas

6.3 Los Medios Auxiliares previstos en la ejecución de la obra proyectada son:

- Andamios colgantes Andamios de borriquetas Viseras de protección
Horcas, redes y cuerdas de seguridad
- Escaleras de mano y fijas
- Plataformas de entrada y salida de materiales
- Plataformas de hormigonado de pilares –Vallas de obra, de contención y de seguridad
- Otros medios sencillos de uso corriente

7.- IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES. MEDIDAS TÉCNICAS, PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.

7.1.- RIESGOS PROFESIONALES EN GENERAL: RIESGOS PERSONALES.

- Caídas a distinto nivel. -Caída de materiales.
- Cortes, pinchazos y golpes con herramientas, maquinarias y materiales.
- Caídas al mismo nivel.
- Proyección de partículas a los ojos de cualquier otra parte del cuerpo.
- Electrocuciones en el manejo de herramientas y sobre la red.
- Incendios y explosiones.
- Atropellos y vuelcos.
- Aplastamientos por caída de material de excavación
- Protección de agentes climatológicos.
- Generación de polvo o excesivos gases tóxicos.
- Esguinces y salpicaduras.
- Riesgos generales del trabajo sobre los trabajadores sin formación adecuada y no idóneos para el puesto de trabajo ofertado en ese tajo.

7.2.- RIESGOS DE DAÑOS A TERCERO

- Caídas al mismo nivel.

- Caídas a diferente nivel.

- Atropellos.
- Caída de objetos y materiales.

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

7.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS - PROTECCIONES PERSONALES

a) Protección de la Cabeza:

- Cascos.
- Pantalla protectora de soldador.
- Gafas antipolvo y contra impactos.
- Mascarillas antipolvo.
- Pantalla contra proyección de partículas.
- Protectores auditivos.

b) Protección del Cuerpo:

- Cinturones de seguridad.
- Monos de trabajo.
- Impermeables.
- Mandril de cuero para soldador.

c) Protección de extremidades superiores:

- Guantes de goma.
- Guantes de cuero y anticorte.
- Equipo protector de soldador.

d) Protección de extremidades inferiores:

- Botas de seguridad.
- Botas de agua.
- Polainas de cuero para soldador.

7.4.- MEDIDAS PREVENTIVAS.- PROTECCIONES COLECTIVAS MEDIOS AUXILIARES

- Señales varias en la obra de indicación de peligro.
- Señales normalizadas para el tránsito de vehículos.
- Valla de obra delimitando y protegiendo el centro de trabajo.
- Señalización con cordón de balizamiento en el margen de las rampas de excavación.
- Barandilla rígida vallando el perímetro del vaciado de tierras.
- Horcas y redes para el levantamiento de la estructura.
- Redes para trabajos de desencofrado.
- Mallazo para protección en huecos horizontales en forjado.

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

- Barandillas flexibles en plantas aún encofradas.
- Barandillas rígidas para el resto de las plantas.
- Plataforma de madera cubriendo el espacio entre el edificio las instalaciones del personal.

- Comprobación de que todas las máquinas y herramientas disponen de sus protecciones colectivas.
- Torretas de hormigonado con protecciones adecuadas.
- Pantalla protectora para entrada y salida de materiales.
- Tubos de bajada de escombros.
- Andamios colgantes.
- Tomas de tierra y cuadros eléctricos con diferenciales y magnetotérmicos adecuados.
- Avisador acústico en máquinas de movimiento de tierras.

- Escaleras fijas y portátiles para el acceso del personal.
- Ganchos y anclajes con cable de seguridad para trabajos encubiertas.
- Extintores.

8.- MEDIDAS TÉCNICAS CORRECTORAS PARA CADA FASE DE LA OBRA

8.1.- ESTRUCTURAS

a) Riesgos más frecuentes:

- Caídas en altura de personas, especialmente en las fases de encofrado, puesta en obra del hormigón y desencofrado.
- Cortes en las manos.

-Pinchazos en manos y pies.

- Caída de objetos a distinto nivel.
- Golpes diversos en manos, pies y cabeza.
- Caídas al mismo nivel por tropiezos, resbalones o cualquier otra causa.
- Electrocuciones por contacto directo.
- Caída a distinto nivel de herramientas y medios auxiliares.

b) Medidas de seguridad:

- Las herramientas de mano se llevarán enganchadas con mosquetón para evitar su caída.

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

- Todos los huecos de plantas (patios, huecos, escaleras ..) estarán protegidos con barandillas y rodapié.
- El hormigonado de pilares y muros se realizará desde torreta s metálicas correctamente protegidas.
- Se cumplirán fielmente las normas de desencofrado, acuñaamiento de pilares, etc.

- Para acceder al interior de la obra se usará siempre el acceso protegido.
- Para el hormigonado del forjado, así como durante su encofrado y montaje, se habilitarán plataformas de trabajo que permitan no pisar las bovedillas.
- Uso correcto del manejo de la grúa.
- Uso correcto de la bomba de hormigonado.
- Uso correcto de la sierra de disco, utilizando siempre las protecciones.
- Una vez desencofrada la planta, los materiales se apilarán de forma ordenada, tanto en las plantas de trabajo como en la que se está desencofrando. En cuanto a las maderas con puntas, se les deberá quitar las mismas, o en su defecto, apilarla en zonas que no sean de paso obligatorio de personal.
- Cuando la grúa eleve ferralla, el personal no estará debajo de las cargas suspendidas.

8.2.- CERRAMIENTOS

a) Riesgos más frecuentes:

- Caída del personal que interviene en los trabajos por mal uso o uso inadecuado de los medios auxiliares, tales como andamios o las medidas de protección colectiva.
- Caída de materiales o herramientas empleados en los trabajos.

b) Medidas de seguridad:

- Uso obligatorio de los elementos de protección personal. - Instalación de medios de protección colectiva adecuados. -Nunca efectuarán estos trabajos operarios solos.
- Señalización correcta de las zonas de trabajo.
- Colocación de viseras o marquesinas de protección, con resistencia adecuada.

8.3.- CUBIERTAS

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

a) Riesgos más frecuentes:

- Caídas del personal que interviene en los trabajos.
- Caída de materiales desde el tajo.
- Hundimiento de los elementos de la cubierta por exceso de peso en el acopio de materiales.

b) Medidas de seguridad:

- Para los trabajos en los bordes de los forjados y patios de luces, se instalarán redes de malla elástica sobre el forjado del último piso, convenientemente sujetas a los pilares, igualmente se procederá en los huecos de ventilación y escaleras.
- Para trabajar en cubierta se dispondrán de pasarelas de tránsito. a fin de evitar caídas por hundimiento de bovedil/as o similares.
- Los acopios de materiales se harán teniendo en cuenta su inmediata utilización, debiéndose tener la precaución de colocarlos sobre elementos planos que repartan la carga y lo más cerca posible de las vigas del último forjado.
- A nivel de última planta. se colocarán viseras que impidan la caída de materiales que puedan dañar a terceras personas que transiten en planos inferiores.
- En caso de vientos fuertes, lluvias o mal tiempo. se suspenderán estos trabajos.

8.4.- ALBAÑILERIA

a) Riesgos más frecuentes:

En trabajos de tabiquería;

- Proyección de partículas al cortar materiales.
- Caída de materiales.
- Trabajo de apertura de rozas;
- Golpes en las manos.
- Proyección de partículas.
- Cortes con la tronadora.
- Aspiración de polvo.
- Trabajos de guarnecido y enlucidos;
- Caídas al mismo nivel.
- Salpicadura a los ojos de materiales.
- Dermatitis por contacto con las pastas.
- Trabajos de solados y alicatados;
- Proyección de partículas al corte.

- Cortes y heridas.
- Aspiración de polvo en el corte de materiales.

Riesgos generales: Aparte de los riesgos específicos descritos

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

anteriormente, los más generales son:

- Caídas de altura a diferente nivel.
- Golpes en extremidades superiores e inferiores.
- Sobre esfuerzos.

b) Medidas de seguridad:

Como norma básica de seguridad para todos estos trabajos se deberá cuidar el orden y la limpieza en cada tajo. Las superficies estarán libres de obstáculos permitiendo un tránsito fluido, lo que evitará golpes y caídas, a la vez que permitirá un mayor rendimiento.

Los escombros se evacuarán mediante conducción tubular convenientemente anclada a cada uno de los forjados, y con protección frente a caídas al vado en las bocas de descarga de cada planta.

8.5.- INSTALACIONES

a) Riesgos más frecuentes:

En carpintería;

- Caídas del personal al mismo nivel.
- Caídas del personal a nivel diferente.
- Caída de materiales y de objetos en la instalación.
- Golpes con objetos.
- Heridas en extremidades superiores e inferiores.
- Riesgo de contacto directo en las conexiones de las máquinas o herramientas.
- Ambiente con producción de polvo.

Acristalamientos:

- Caída de materiales.
- Caída de personal al mismo y diferente nivel.
- Cortes en las extremidades superiores e inferiores.
- Golpes contra vidrios ya colocados.

Pintura y barnices:

- Intoxicación por emanaciones.
- Explosiones o incendios.

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

- Salpicadura en la cara o cuerpo.
- Caídas al mismo o distinto nivel por uso inadecuado de los medios auxiliares.

En instalaciones: Fontanería

- Golpes contra objetos.
- Heridas en las extremidades superiores.
- Quemaduras por soplete.
- Explosiones o incendio en los trabajos de soldadura.

Electricidad:

- Caídas del personal al mismo nivel.
- Electrocutaciones.
- Cortes en las extremidades superiores.

Televisión y Radio:

- Caídas de personal a diferente nivel.
- Caída de objetos.
- Heridas en extremidades superiores en la manipulación de cables.

Trabajos de piedra y marmolistería:

- Caídas de materiales en el peldañado.
- Golpes y aplastamientos de dedos.
- Salpicadura de partículas en los ojos.

b) Medidas de seguridad:

Carpintería;

- Al comienzo de cada jornada, se comprobará el estado de los medios auxiliares empleados. tales como andamios. cinturones de seguridad, etc.

Acristalamiento:

- En los vidrios de grandes dimensiones que se coloques en ventanas y balcones se emplearán ventosas.
- El lugar de almacenamiento deberá estar señalizado y libre de otros materiales.

- En el acopio y transporte de vidrios se cuidará que éstos se mantengan en

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

posición vertical.

- La colocación de vidrios se realizará desde dentro del edificio.
- Una vez colocados los cristales, se pintarán para su señalización.
- Se quitarán los fragmentos de vidrio lo antes posible.

Pintura y barnices:

- Los lugares donde se realicen los trabajos, deberán ventilarse adecuadamente.
- Los recipientes que contengan disolventes se deberán mantener cerrados y alejados del fuego y el calor.

En instalaciones de fontanería:

- Las máquinas portátiles que se usen serán de doble aislamiento.
- Las válvulas, mangueras y sopletes deberán revisarse periódicamente para evitar fuga de gases.
- Las botellas de gas, deberán retirarse de las proximidades de fuentes de calor y protegerse de la acción del sol.
- Se comprobará el estado general de las herramientas manuales para evitar golpes y cortes.

Instalaciones de electricidad:

- Todas las conexiones deberán realizarse sin tensión.
- En caso de tener que realizar una conexión con tensión, se hará después de comprobar el acabado de la instalación.
- La herramienta manual se revisará periódicamente para evitar golpes y cortes.

Instalación de televisión y radio:

- La maquinaria portátil que se use tendrá doble aislamiento.
- No se trabajará los días de lluvia, viento o aire en la instalación de la cubierta.

Marmolistería:

- Se tendrá especial cuidado en el manejo del material para evitar golpes y aplastamientos.

Se usará inexcusablemente las protecciones de sierras de disco y demás herramientas de corte.

8.6.- TRABAJOS DE FERRALLA.

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

a) Riesgos más frecuentes:

- Heridas .
- . Aplastamientos en operaciones de carga y descarga. - Trepiezos y torceduras entre parrillas.
- Accidentes por roturas en el estirado.
Roturas en el cable de alimentación a la maquinaria por aplastamiento del acero.

b) Medidas de seguridad:

- En la elevación a plantas, evitar que los paquetes de hierro pasen por encima del personal, y colocación y atado correcto para este transporte.
- Almacenamiento ordenado.
- Desperdicios y recortes se amontonarán y eliminarán de la obra lo antes posible.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La normativa que a continuación se relaciona será de obligado cumplimiento durante la ejecución material de la obra. la cual está contenida en las siguientes disposiciones:

Salud Estatuto de los Trabajadores.

Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. 9-3-71).

Plan Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. 9-3-71) (B.O.E.11-3-71).

Reglamento de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción (O.M. 20-5-52) (B.O.E. 15-6-52)

Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa. (O.M. 27-11-59)

Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica
(O.M. 28-870) (B.O.E. 517/8/9-9-70)

Homologación de Medios de Protección Personal de los Trabajadores (O.M. 17-4-

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

75) (B.O.E. 29-5-74)

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias. (O.M. 20-9-73) (B.O.E. 9-10-73)

Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras. (O.M. 23-5-77)

(B.O.E. 14-6-77) Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.

Obligatoriedad de la inclusión de un Estudio de Seguridad e Higiene en el Trabajo en los Proyectos de Edificación y Obras públicas.

(R.D. 555-86 21-2-86) (B.O.E. 21-3-86) Ordenanzas Municipales.

Real Decreto 2.291/85. Reglamento de Aparatos de Elevación.(B.O.E. 1112-85)

Real Decreto 1.403/86. Señalización de Seguridad en los Centros de Trabajos.
(B.O.E. 8-7-86)

Real Decreto 1.495/86. Reglamento de Seguridad de las Máquinas.(B.O.E. 21-7-86)

2 . CONDICIONES, EMPLEO Y MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

Antes de proceder al desarrollo de este capítulo, se deja constancia que aparte de lo que en él se indica, son de absoluta validez todos los condicionantes enumerados en la memoria para los diferentes medios de protección, las diferentes instalaciones, maquinarias y medios auxiliares, dándose por tanto transcritos al presente Pliego de Condiciones.

Condiciones de los medios de protección:

Todos los medios y equipos de protección, deberán encontrarse en la obra con la anterioridad suficiente para que permita su instalación antes de que sea necesaria su utilización.

Todas las prendas de protección personal o elementos de protección colectiva, tendrán fijado un período de vida útil, desechándolos a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondr~ éste, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega. Para ello deberán ser revisados periódicamente de forma

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

que puedan cumplir eficazmente con su función.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido, (por ejemplo, un accidente) deberá ser repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de un equipo o una prenda de protección, nunca será un riesgo en si mismo. La maquinaria dispondrá de todos los elementos de seguridad y prevención establecidos, y serán manejadas por personal especializado. Así mismo, serán sometidas a revisiones periódicas y en caso de detectar alguna avería o mal funcionamiento, se paralizarán hasta su resolución.

Protecciones personales:

Todo elemento de protección personal se ajustará a las Normas de Homologación del Ministerio de Trabajo (O.M. 17-5-74) siempre que exista en el mercado.

En los casos en que no existan Normas de Homologación Oficial, serán de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones, y a ser posible homologadas en cualquier país de la e.E.E.

Protecciones colectivas:

Vallas autónomas de limitación: Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, estando construidas a base de tubos metálicos.

Pasillos de seguridad: Podrán realizarse a base de pórticos con pies derechos y dintel a base de tablonos enbrindados, firmemente sujetos al terreno y cubierta cuajada de tablonos. Estos elementos también podrán ser metálicos (los pórticos a base de tubo o perfiles y la cubierta de chapa).

Serán capaces de soportar el impacto de los objetos que se prevea que puedan caer, pudiéndose colocar, de ser necesario, elementos amortiguadores sobre la cubierta.

Redes perimetrales: La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral se hará *mediante* la utilización de pescantes tipo horca.

En el extremo inferior de la red se anclará a horquillas de hierro embebidas en el forjado. Las redes serán de poliamida y protegerán las plantas de trabajo. La cuerda de seguridad será como mínimo de 10 mm. de diámetro y los módulos de red serán atados entre sí con cuerda de poliamida de un diámetro mínimo de 3mm.

Se protegerá el encofrado mediante redes de la misma calidad, ancladas al perímetro de los forjados.

Col.: 1.397

C/. León y Castillo, 39 – 5º B.

D.P. :35003 – Las Palmas.

-Redes verticales: En procesos verticales de cajas de escaleras, clausura de acceso a planta desprotegida, voladizos de balcones, etc. se emplearán redes verticales ancladas a cada forjado.

-Redes horizontales: Se colocarán para proteger la posible caída de objetos en patios.

-Mallazos: Los huecos interiores se protegerán con mallazo de resistencia y malla adecuada.

-Barandillas: Las barandillas rodearán el perímetro de las plantas desencofradas así como el de sus patios y huecos interiores. Deberán tener la resistencia suficiente para garantizar la retención de personas.

-Cables de sujeción de cinturón de seguridad y sus anclajes: Estos elementos tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos a que puedan ser sometidos de acuerdo con la función a que se destinan. Especialmente se cuidarán los anclajes, los cuales serán revisados periódicamente.

-Plataformas de trabajo: Tendrán un ancho mínimo de 60 cm. y las situadas a una altura superior a 2 metros, estarán dotadas de barandillas de 90 cm. de altura, listón intermedio y rodapié.

-Escaleras de mano: Deberán ir provistas de zapatas antideslizantes y su altura debe superar en un mínimo de 60 cm. el nivel de desembarco.

-Plataformas voladas: Tendrán suficiente resistencia para la carga que deban soportar. Estarán ancladas convenientemente y dotadas de barandillas de seguridad.

-Extintores: Serán de polvo polivalente A. B. C. E.

3 . ÓRGANOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Servicio técnico de seguridad e higiene:

Este servicio técnico de seguridad e higiene del que dispondrá la empresa asesorará a la misma en materia de su competencia, organizará la formación de . la plantilla y demás temas.

Servicios médicos:

La empresa constructora dispondrá de un servicio médico de empresa propio o mancomunado. Este servicio médico, será el encargado de velar por las condiciones higiénicas que debe reunir el centro de trabajo, tales como:

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

- Condiciones ambientales higiénicas de la obra.
- Higiene del personal de la obra mediante reconocimientos previos, vigilancia de salud, bajas y altas durante la obra.

- Asesoramiento y colaboración en temas de higiene y en la formación de socorristas y aplicación de primeros auxilios.

Instalaciones médicas:

En la obra existirá al menos un botiquín de urgencias, dicho botiquín estará señalizado de forma adecuada. Su contenido será lo dispuesto en la normativa vigente y se revisará periódicamente reponiendo lo consumido.

Vigilante de seguridad y Comité de seguridad e higiene:'

Se deberá nombrar un vigilante de seguridad de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza General de Seguridad -Art. 9-.

Será el miembro del Comité de seguridad, que delegado por el mismo, vigile de forma permanente el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene tomadas en la obra.

Este informará al comité de las anomalías observadas y será la persona encargada de hacer cumplir la normativa de seguridad estipulada en la obra.

La categoría del vigilante será al menos de Oficial y tendrá tres años de antigüedad en la empresa, siendo por lo tanto trabajador fijo de plantilla.

Se constituirá el comité cuando el número de trabajadores supere el previsto en la Ordenanza Laboral de construcción, o en su caso lo que disponga el convenio colectivo provincial. Estará formado por un técnico cualificado en materia de seguridad e higiene, que representará a la dirección de la empresa, y dos trabajadores pertenecientes a las categorías profesionales u oficios que más intervengan a lo largo del desarrollo dela obra, y un vigilante de seguridad, elegido por sus conocimientos y competencia profesional en materia de seguridad e higiene.

Las funciones de este comité serán las estipuladas en el arto 8º de la Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo y con arreglo a esta obra se hace específica incidencia en lo siguiente:

- Reunión obligatoria al menos una vez al mes.

- Se encargará del control y vigilancia de las normas de seguridad e higiene estipuladas con arreglo al presente estudio.

- Como consecuencia inmediata de lo anteriormente expuesto, comunicará sin dilación al Jefe de Obra las anomalías observadas en esta materia.

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

En cualquier caso, tanto el Vigilante de Seguridad como el Comité velarán y serán responsables de la seguridad en la obra, haciendo que se cumpla lo estipulado en esta materia y poniendo en conocimiento de la Dirección Facultativa cualquier anomalía o incumplimiento.

4. INSTALACIONES PROVISIONALES DE HIGIENE y SEGURIDAD

Comedores:

Para cubrir las necesidades provisionales de esta obra, se dispondrá de un barracón de 24 m², una parte del cual se destinará a comedor. Estos recintos deberán disponer de iluminación natural y artificial adecuada, ventilación suficiente, y estará dotado de mesas y asientos para el personal, pila para lavar la vajilla, agua potable, caliente-comidas y cubo con tapa para depositar los desperdicios.

Vestuarios:

Otra parte del barracón se dispondrá para este menester, provisto de los siguientes elementos:

- Taquillas con cerradura. (En función al número de operarios)
- Asientos suficientes.

Aseos:

Se ubicarán en el mismo local que los vestuarios y solo se dotará, hasta la ejecución de las instalaciones definitivas de lo siguiente:

- 1 Inodoro ubicado en cabina de 1,20 x 2,30 m. 1 Lavabo con espejo y jabón.
- 1 Ducha individual con agua fría y caliente. Perchas en número suficiente.

5 . PREVISIONES DEL CONSTRUCTOR

Previsiones técnicas:

Si bien el presente proyecto de seguridad es de obligado cumplimiento, el contratista podrá modificar el mismo de acuerdo con su organización de la obra, siempre que sus

18

Col.: 1.397
C/. León y Castillo, 39 – 5º B.
D.P. :35003 – Las Palmas.

previsiones técnicas supongan un incremento de la seguridad e higiene.

Para ello, está obligado a redactar un Plan de seguridad e higiene, adaptando este proyecto a sus medios. Dicho plan deberá ser autorizado por la dirección técnica correspondiente.

Previsiones económicas:

Los cambios que introduzca en contratista o constructor en el presente proyecto de seguridad, tanto en los medios como equipos de protección y sean aprobados por la dirección facultativa, se presupuestarán, previa aceptación de los precios correspondientes, sobre las mediciones reales de obra, siempre que no impliquen variación del importe total del presupuesto del Proyecto de seguridad.

Certificaciones:

Las certificaciones del presupuesto de seguridad, se abonarán conjuntamente y como certificaciones complementarias a las certificaciones de obra, todo de acuerdo con el contrato de obra y siendo responsable la dirección facultativa de las liquidaciones hasta su saldo final.

Previsiones en la implantación de los medios de seguridad:

El montaje, desmontaje y mantenimiento de los sistemas de seguridad, especialmente aquellos que ofrezcan algún peligro, deberá ejecutarse con las máximas medidas de seguridad, a fin de evitar posibles accidentes.

Fdo.: Arquitecto
Luis M. Castilla Vega

Santa Brígida, Gran Canaria, 18 de Mayo de 2017.